

DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN
GRUPO DE OPERACIONES SADIS
(Dakar, Senegal, 29 - 31 de mayo de 2013)

RESUMEN¹

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La décimo octava reunión del Grupo de operaciones SADIS (SADISOPSG/18) se celebró en la Oficina Regional África Occidental y Central (WACAF), Dakar, del 29 al 31 de mayo 2013. Asistieron a la reunión veintiocho (28) participantes de ocho (8) Estados, incluido el representante del Coordinador del Grupo Europeo de gestión de datos OPMET (EUR OPMET DMG), y tres (3) organizaciones internacionales [la Agence pour la Sécurité de la Navigation Aérienne en Afrique et à Madagascar (ASECNA), la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM)].

1.2 En su calidad de presidenta, la Sra. Gaborekwe Khambule (Sudáfrica) presidió la reunión durante toda su duración, asistida por la Sra. Juan Zou (China) como Vicepresidenta.

2. SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN SADISOPSG/17

2.1 En relación con el seguimiento de las conclusiones de la reunión SADISOPSG/17, el grupo convino en que se habían completado las medidas sugeridas con respecto a la totalidad de las conclusiones (Decisión 18/1).

3. OPERACIÓN DEL SADIS

3.1 Con respecto a los cuadros de evaluación estratégica SADIS incluidos en el informe anual de gestión del SADIS, el grupo convino en que dada la madurez que había alcanzado el SADIS, en el sentido de que no se habían producido cambios significativos en los últimos 10 años y que los cambios futuros en relación con el suministro del servicio serían considerados explícitamente por el grupo sobre una base de caso por caso, el grupo convino en que los cuadros de evaluación estratégica SADIS no añadían valor y por consiguiente debían eliminarse de los futuros informes anuales de gestión del SADIS (Decisión 18/2). Con respecto al informe anual de gestión del SADIS, que proporciona un punto de referencia para informar sobre sucesos importantes relacionados con el SADIS durante el período objeto de examen (12 meses precedentes) y constituye una fuente general de información relacionada con el suministro y la disponibilidad del servicio, el grupo examinó y respaldó el contenido revisado del informe anual de gestión del SADIS para que se utilizara en adelante como base para los informes anuales (Decisión 18/3).

3.2 Con respecto a la lista de coordinadores de los aspectos operacionales del SADIS, el grupo convino en que dicha lista proporcionaba información útil sobre contactos al Estado proveedor del SADIS y a las Oficinas regionales de la OACI interesadas para resolver problemas operacionales y convino en que la OACI debería actualizar la lista a tiempo para enviarla junto con el cuestionario sobre la eficacia operacional del SADIS, en diciembre de 2013 (Conclusión 18/4).

¹El informe completo está disponible en el sitio web: www.icao.int/safety/meteorology/sadisopsg/

3.3 El grupo examinó el funcionamiento del SADIS durante el período 2012/2013 basándose en el informe anual de gestión del Estado proveedor del SADIS, así como en las respuestas proporcionadas por cuarenta y cinco Estados al cuestionario anual sobre la eficacia operacional del SADIS. En relación con el cuestionario anual, el grupo tomó nota con satisfacción del porcentaje sistemáticamente elevado de usuarios que indicaban la buena disponibilidad de información OPMET y pronósticos WAFS tanto en la difusión por satélite del SADIS 2G como por el servicio SADIS FTP seguro. Teniendo en cuenta los cambios que se producirán próximamente en el servicio SADIS, concretamente, el cese de los pronósticos mundiales en formato reticulado del WAFS en forma de clave GRIB versión 1 de la OMM en vista de la disponibilidad de pronósticos reticulares en altitud WAFS en forma de clave GRIB versión 2 de la OMM, así como otros cambios, principalmente de carácter editorial, el grupo convino en un texto revisado del cuestionario anual sobre la eficacia operacional del SADIS correspondiente al período 2013/2014, que se enviará en diciembre de 2013 (Decisión 18/5).

3.4 El grupo, incluida la IATA, convino en que la difusión por satélite SADIS 2G y el servicio SADIS FTP seguro continuaba respondiendo a las necesidades operacionales durante el período objeto de examen (a saber 2012/2013) y acordó que se informara al respecto al Grupo administrativo de recuperación de costos del SADIS (SCRAG) (Conclusión 18/6).

3.5 El grupo examinó el inventario del SADIS correspondiente al período 2013/2014 y, a fin de asegurarse de que el SADIS siguiera respondiendo a los requisitos operacionales aprobadas, propuso algunas modificaciones al inventario, las cuales se enviarían al SCRAG según correspondiera (Conclusión 18/7).

4. CONTENIDO DE LA DIFUSIÓN POR EL SADIS

4.1 Información OPMET

4.1.1 El grupo consideró asuntos relacionados con la falta de aplicación de los requisitos relacionados con la información OPMET por el SADIS, más específicamente, la falta de disponibilidad de METAR/SPECI y TAF para ciertos aeródromos dentro de los Estados. A este respecto, reconociendo la importancia que la información OPMET reviste para los usuarios, y el hecho de que los Estados deben proporcionar, o bien, han acordado proporcionar información OPMET de los aeródromos AOP o de los aeródromos no AOP indicados en el Anexo 1 de la Guía del usuario SADIS (SUG), el grupo convino en que era necesario armonizar el sistema de intercambio de boletines regionales OPMET que existe en todas las regiones de la OACI con los requisitos de información OPMET contenidos en el Anexo 1 de la SUG y, además, los Estados cuya información OPMET figura como “no disponible” en SADIS deberían velar por que la información OPMET se produzca con carácter urgente y se difunda por medio de los sistemas de intercambio de boletines regionales OPMET (Conclusión 18/8).

4.1.2 Con respecto a los requisitos de información OPMET (METAR/SPECI y TAF) de aeródromos no AOP, el grupo consideró una revisión de los requisitos, basándose en una propuesta de la IATA. A este respecto, el grupo convino en que deberían realizarse consultas con los Estados sobre los requisitos nuevos o enmendados y, a los Estados que hayan notificado estar de acuerdo con proporcionar información OPMET de aeródromos no AOP, se les debería solicitar, como parte del proceso de consulta, que indiquen la disponibilidad de la información OPMET en cuestión (Conclusión 18/9).

4.1.3 El grupo tomó nota del mayor nivel de armonización de la información OPMET ordinaria transmitida a través del SADIS y el servicio de archivos por Internet del WAFS (WIFS) con respecto al Anexo 1 de la SUG. Por ejemplo, el Estado proveedor del SADIS ha alcanzado un nivel de armonización de por lo menos el 95% para los METAR/SPECI y TAF. Con respecto al nivel de armonización entre la información OPMET disponible a través del SADIS y el WIFS, el grupo convino en que los Estados proveedores en cuestión, en coordinación con el Grupo europeo de gestión de datos OPMET, deberían

seguir procurando armonizar la información OPMET ordinaria y, en la medida de lo posible, la información OPMET no ordinaria (Conclusión 18/10).

4.1.4 Reconociendo que, como práctica habitual, se disponía de información OPMET sometida a control de calidad en la difusión por satélite SADIS 2G y el servicio SADIS FTP seguro y que el control de calidad de la información se efectuaba por la Cabecera SADIS, de conformidad con la Guía de operaciones de la Cabecera SADIS, el grupo consideró la posibilidad de que el Estado proveedor del SADIS suministrara información OPMET no sometida a control de calidad a través del SADIS durante períodos de interrupción del servicio durante circunstancias de contingencia hasta la reanudación del servicio normal (Decisión 18/11).

4.2 **Pronósticos WAFS**

4.2.1 El grupo tomó nota de los cambios en el suministro de pronósticos WAFS de los centros mundiales de pronósticos de área (WAFS) que se producirían a raíz de la aplicación de la Enmienda 76 del Anexo 3 el 14 de noviembre de 2013. Específicamente, el cese de los pronósticos mundiales de altitud en formato reticulado del WAFS en la versión GRIB 1 de la OMM (en vista de la disponibilidad operacional de pronósticos de altitud en forma de clave GRIB 2), la disponibilidad de pronósticos WAFS en forma de clave GRIB 2 para el nivel de vuelo (FL) 410, y la disponibilidad de pronósticos WAFS en forma de clave GRIB 2 de engelamiento, turbulencia, nube cumulonimbus que pueden utilizarse operacionalmente cuando la Enmienda 76 entre en vigor. Habida cuenta de esta evolución, el grupo determinó las consecuencias del suministro de pronósticos WAFS en la difusión por satélite SADIS 2G y en el servicio SADIS FTP seguro, incluidas las modificaciones que era necesario hacer en la estructura del archivo del servicio SADIS FTP seguro (Conclusiones 18/12, 18/13, 18/14 y 18/15).

5. **EVOLUCIÓN DEL SADIS**

5.1 **Informe del Equipo de desarrollo tecnológico del SADISOPSG**

5.1.1 El grupo recordó que el Equipo de desarrollo tecnológico (TDT) del SADISOPSG debía supervisar, informar y proponer medidas de desarrollo tecnológico que tuvieran un impacto en el SADIS. El grupo señaló que las cuestiones que habían sido tratadas por el TDT del SADISOPSG desde la última reunión se relacionaban con los siguiente:

- a) recomendaciones relativas al suministro de un sistema de distribución por satélite después de 2015;
- b) inicio de las pruebas de la red digital de servicios integrados (ISDN) como medio de reserva para el SADIS 2G;
- c) mantenimiento de la infraestructura del segmento terrestre del SADIS 2G; y
- d) implantación de una mejora en la mitad de la vida útil del sistema Coremet de la Cabecera SADIS (conmutador de mensajes NATS).

5.1.2 Con respecto a las recomendaciones relativas al suministro de un sistema de distribución basado en satélites, tras haber considerado un informe detallado sobre las opciones disponibles y sus costos y repercusiones en los Estados/usuarios y, teniendo en cuenta otras novedades conexas, como la inminente introducción (como parte de la Enmienda 76 del Anexo 3) del intercambio de información OPMET en formato digital, el grupo convino en recomendar a la Reunión departamental de meteorología, cuya celebración está prevista para julio de 2014 en Montreal, la posibilidad de extender la difusión por satélite SADIS 2G existente más allá de 2015 pero sólo hasta noviembre de 2019 (Conclusión 18/16).

5.1.3 En relación con el inicio de las pruebas de ISDN como medio de reserva para el SADIS 2G, solicitadas en la última reunión, el grupo acogió la noticia que el Estado proveedor del SADIS había iniciado dichas pruebas y se habían utilizado operacionalmente en varias ocasiones para evitar la interrupción del SADIS 2G durante periodos de trabajo esencial. Con respecto al mantenimiento de la infraestructura del segmento terrestre del SADIS 2G, el grupo acogió con satisfacción la noticia que el Estado proveedor del SADIS había conseguido remplazar la protección del modem SMS-301 como se había solicitado en la última reunión.

5.1.4 Con respecto a la implantación de una mejora en la mitad de la vida útil del sistema Coremet de la Cabecera SADIS (conmutador de mensajes), el grupo señaló que la Cabecera SADIS proporcionaba funcionalidad 24 horas al día los 7 días de la semana para la ingestión, recopilación, control de calidad y distribución de información OPMET a los Estados/usuarios en todo el mundo a través de la infraestructura SADIS, y reconoció que entre los principales beneficios que se preveía obtener con la implantación de mejoras en la mitad de la vida útil figuraban el servicio extendido del sistema de tratamiento de mensajes ATS (AMHS) en cuanto a capacidad, ingestión de datos, conversión y suministro de información OPMET en formatos digitales XML/GML, la ingestión y redistribución de pronósticos WAFS en forma de clave GRIB 2, diversas mejoras en cuanto a capacidad, y mejor control y capacidad de comparación de datos y, por consiguiente, el grupo convino en que el Estado proveedor del SADIS debería proceder a implantar los requisitos y capacidad del SADIS en el marco de las mejoras de mitad de vida útil de sistema de conmutación de mensajes Coremet en la Cabecera SADIS (Conclusión 18/17).

5.2 **Difusión por satélite del SADIS**

5.2.1 Tras examinar un informe detallado sobre el estado de la implantación de un control de alternativa del enlace ascendente/descendente del SADIS 2G en el Proveedor SADIS (Oficina Met del Reino Unido) y la Cabecera SADIS (NATS Reino Unido), se informó al grupo que como resultado de una señal de recepción del satélite SADIS 2G más débil que lo previsto en los locales del Proveedor se estaban produciendo demasiadas “falsas alarmas” de datos faltantes. A este respecto, el grupo convino que el Proveedor del SADIS debería continuar las investigaciones para descubrir la causa fundamental y resolver el problema a fin de poder cumplir sus obligaciones en relación con los enlaces ascendentes /descendentes (Conclusión 18/18).

5.3 **Servicio FTP basado en Internet para el SADIS**

5.3.1 Tras considerar un informe detallado sobre la posibilidad de aumentar la anchura de la banda asignada al servicio SADIS FTP seguro (es decir, la anchura de la banda entre el proveedor SADIS y el proveedor de servicios de internet del Proveedor SADIS) y teniendo en cuenta la utilización diaria del servicio SADIS FTP seguro, el cual mostró “períodos punta” de utilización identificables durante el período en que hay disponibilidad de pronósticos WAFS en forma de clave GRIB, el grupo convino en que el Estado proveedor del SADIS debería implantar una mayor anchura de banda para el SADIS FTP seguro junto con una “división dinámica” que permita la aplicación de una asignación más equitativa de la anchura de banda entre los usuarios (Conclusión 18/19).

5.4 **Evaluación de programas informáticos para las estaciones de trabajo del SADIS**

5.4.1 El grupo examinó y respaldó la cuarta ronda de criterios actualizados para evaluar los programas informáticos para las estaciones de trabajo del SADIS y convino en alentar aún más a los proveedores de estos programas informáticos a que sometieran sus paquetes de soporte lógico a evaluación según los criterios (actualizados) de la cuarta ronda (Decisión 18/20 y Conclusión 18/21).

6. **PLANIFICACIÓN A LARGO PLAZO DEL SADIS**

6.1 Basándose en la información actualizada presentada por el Estado proveedor del SADIS, el grupo respaldó un plan conciso a largo plazo para el SADIS, para los años 2014 a 2018 inclusive (Decisión 18/22).

7. **LA GUÍA DEL USUARIO DE SADIS**

7.1 El grupo examinó y respaldó una enmienda de la quinta edición de la Guía del usuario de SADIS, disponible en el sitio web del SADISOPSG, que trata, entre otras cosas, sobre una mejor especificidad de los pronósticos WAFS disponibles por SADIS, la eliminación de referencias al servicio SADIS FTP clásico (fuera de funcionamiento), aclaraciones sobre el uso del SADIS FTP seguro por los usuarios autorizados y criterios para el uso operacional del SADIS FTP seguro y el WIFS (Decisión 18/23).

8. **PROGRAMA DE TRABAJO FUTURO**

8.1 El grupo examinó y actualizó los resultados previstos en su programa de trabajo para los años 2013 a 2013 inclusive (Decisión 18/24).

9. **OTROS ASUNTOS**

9.1 **Mensajes administrativos SADIS**

9.1.1 Al recibir información sobre la Conclusión 7/8 del Grupo de operaciones del sistema mundial de pronósticos de área (WAFSOPSG), el grupo convino en que era necesario perfeccionar las definiciones utilizadas para los mensajes administrativos utilizados en el SADIS para notificar a los usuarios, entre otras cosas, orientaciones nuevas o actualizadas, documentación del sistema o cambios a los servicios relacionados con el WAFS/SADIS (Conclusión 18/25). Además, el grupo convino en que el Proveedor del SADIS debería mejorar el complemento de los mensajes administrativos del SADIS disponible en la página web de mensajes administrativos operacionales del SADIS, como suplemento a su continua disponibilidad a través de la difusión por satélite SADIS 2G y el servicio SADIS FTP seguro (Conclusión 18/26).

9.2 **Formulario de registro de usuario SADIS**

9.2.1 Teniendo en cuenta el éxito logrado recientemente con el formulario de usuario SADIS que se utilizó para la migración de los usuarios al servicio SADIS FTP seguro, el grupo convino en que el Proveedor del SADIS debería utilizar un formulario modificado adecuadamente a fin de aumentar el proceso permanente de acceso autorizado del SADIS el cual, una vez aprobado por la autoridad meteorológica del Estado interesado, garantizaría un proceso mediante el cual todos los usuarios suministrarían la misma información estructurada de manera formal al Proveedor del SADIS para facilitar el mantenimiento de los registros (Conclusión 18/27).

9.3 **Disposiciones de la OACI relativas a los sistemas de distribución por satélite WAFS y servicios basados en Internet**

9.3.1 Al considerar si era necesario enmendar o aclarar las disposiciones de la OACI en relación con las referencias al sistema de distribución por satélite WAFS y los servicios basados en Internet para tener en cuenta acontecimientos recientes tal como el cese de las difusiones por satélite del ISCS G2 por el Estado proveedor del WAFC de Washington en julio de 2012 y, reconociendo la intención de su utilización para aplicaciones aeronáuticas críticas en cuanto al tiempo y no críticas en cuanto al tiempo, el grupo convino en que sería conveniente que el WAFSOPSG examinara y actualizara las disposiciones de la OACI (específicamente el Anexo 3 – *Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional*) en relación con este asunto (Conclusión 18/28).

— FIN —